

OFICIO FRACCIONES SUBSANADAS

1637



De TRANSPARENCIA SIAPA JALA <jalatransparenciasiapa@gmail.com>
Destinatario <monitoreo@itainayarit.org.mx>
Fecha 2024-04-23 20:23

BRW10B1DFA109C6_006259.pdf (~202 KB)

Instituto de
Transparencia y Acceso
a la Información Pública. 
24 ABR. 2024
JH
RECIBIDO



H. XXXXX AYUNTAMIENTO DE JALA, NAYARIT



OFICIO NO. SAP/UT-0043/2024
Jala, Nayarit, 19 de Abril del 2024
ASUNTO: Verificación

LIC. KAREN YARELI GARCIA HERNANDEZ
Encargada de la Coordinación de Monitoreo
En Portales de Transparencia del ITAI Nayarit
PRESENTE

En seguimiento al cumplimiento y respuesta al oficio CMPT/090/2024, presentada mediante correo electrónico y signada a esta Unidad de Transparencia del sistema de agua potable y alcantarillado de Jala-Jomulco, me permito hacer de su conocimiento que se les notifico a las áreas administrativas correspondientes y se subsanaron las observaciones y recomendaciones derivadas de la verificación diagnostica de las obligaciones de transparencia.

Agradeciéndole su atención y sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Norma Leticia Ventura

C. NORMA LETICIA VENTURA ELIAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE JALA-JOMULCO



Hidalgo SN, 63880 Jala, Nayarit

Teléfono: (324) 2760448/2760434/
2760003. Ext.33
Correo: siapajala@hotmail.com



H. XXXXX AYUNTAMIENTO DE JALA, NAYARIT

Recibido



OFICIO NO. SAP/UT/041-2024
Jala, Nayarit, a 20 de Marzo del 2024
ASUNTO: Actualización de las
Obligaciones de Transparencia
Cuarto Trimestre 2023.

C. RICARDO MONCADA AGUILAR
DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
DE JALA, NAYARIT
PRESENTE:

De conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Nayarit y a su Reglamento, se le hace del conocimiento que en atención a las publicaciones de las **Obligaciones de Transparencia** correspondientes al **Cuarto Trimestre 2023** dentro de la **Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT)**; así como al **Portal Web Institucional**, se llevó a cabo una verificación por parte de la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia, emitiendo un **dictamen** y arrojando que es necesario que correlacione la publicación y actualización de los formatos asignados a su Dirección o Unidad en el Portal de Obligaciones de Transparencia establecidos normativamente para su llenado en los Lineamientos Técnicos Locales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en los Artículos 33 al 47 de la Ley de la materia; se prepare, actualice y se publique la información que por facultades, competencias y atribuciones competen a la área administrativa que dirige. **Siendo las siguientes Fracciones a subsanar:**

IV, V, VII, X, XI XII, XV, XVI, XIX, XX, XXI, XXIV, XXVII, XXXII, XXXIII, XXXVIII, XXXIX, XLII, XLV.

En ese sentido, para una correcta publicación de información es necesario que se observen y se ajusten a los **Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en los Artículos 33 al 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit**; lo anterior para que la información que esté sujeta a publicar se encuentre debidamente requisitada.



H. XXXIX AYUNTAMIENTO DE JALA, NAYARIT



Se adjunta el documento a la presente del dictamen, así como sus anexos, toda vez que, derivado de sus facultades, competencias y funciones, se advierte la probabilidad de que la información publicada obre en poder de la Coordinación y/o áreas a su cargo.

Por lo que, con el fin de apegarse a los términos establecidos por la propia ley, se le solicita notifique a esta Unidad de Transparencia, dentro del término de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la recepción del presente oficio la respuesta que otorgue a la solicitud de mérito.

En términos de lo anteriormente expuesto, se reitera la importancia de respetar los plazos establecidos, con el objeto de atender oportunamente lo solicitado y evitar ser acreedores de las sanciones o medidas de apremio establecidas en el artículo 192 de la Ley de la materia.

Sin otro asunto en particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

Norma Leticia Ventura

**C. NORMA LETICIA VENTURA ELIAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (SIAPA)**



C.c.p. Archivo.

Volver al Índice



Verificación de las Obligaciones de Transparencia

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Jala (SIAPA)

Revisión realizada en : **PAGINA WEB**

<https://siapa.jala.gob.mx/transp.php>

Hipervínculo a portal web del Sujeto Obligado

Fecha de Inicio de la Verificación:

06/03/2024

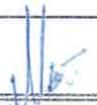
Fecha de Término de la verificación:

06/03/2024

INDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA

IGCPT: **90.74%**

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
33	SI	86.12%	97.66%	90.74%
35	NA	NA	NA	NA
36	NA	NA	NA	NA
37	NA	NA	NA	NA
38	I	NA	NA	NA
	II	NA	NA	NA
	III	NA	NA	NA
39	NA	NA	NA	NA
40	NA	NA	NA	NA
41	NA	NA	NA	NA
42	NA	NA	NA	NA
43	NA	NA	NA	NA
44	NA	NA	NA	NA
45	NA	NA	NA	NA
47	NA	NA	NA	NA

Verificador:  shiurabe m lopez gonzalez

Coordinador:  karen garcia hernandez





Volver al Índice



Verificación de las Obligaciones de Transparencia

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Jala (SIAPA)

Revisión realizada en : **SIPOT**

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut->

Hipervínculo al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia

Fecha de Inicio de la Verificación:

07/03/2024

Fecha de Término de la verificación:

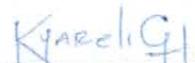
07/03/2024

INDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA

IG_{CPT}: **92.34%**

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
33	SI	87.54%	99.55%	92.34%
35	NA	NA	NA	NA
36	NA	NA	NA	NA
37	NA	NA	NA	NA
38	I	NA	NA	NA
	II	NA	NA	NA
	III	NA	NA	NA
39	NA	NA	NA	NA
40	NA	NA	NA	NA
41	NA	NA	NA	NA
42	NA	NA	NA	NA
43	NA	NA	NA	NA
44	NA	NA	NA	NA
45	NA	NA	NA	NA
47	NA	NA	NA	NA

Verificador:  shiurabe m lopez gonzalez

 Coordinador: karen garcia hernandez

RECEBI






Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Sujeto Obligado: Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Jala (SIAPA)

Expediente: ITAI/C.M.P.T.-S.O./30/2024-MUN-OPD

Dictamen de incumplimiento

VISTO el estado que guardan las constancias que obran en el expediente de la verificación vinculante del cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit a cargo del sujeto obligado denominado **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Jala (SIAPA)**, correspondiente al ejercicio dos mil veinticuatro, se procede a emitir el presente dictamen, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha uno de marzo de dos mil veinticuatro, la Encargada de la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia giró instrucciones a la Auxiliar de Monitoreo de Portales de Transparencia adscrita a la citada Coordinación, Shiurabe Motserrat López González para que se diera inicio a la verificación virtual dentro del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como al portal web institucional del citado sujeto obligado.

II. El siete de marzo de dos mil veinticuatro, se dio inicio a la verificación de la información publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Jala (SIAPA), a efecto de corroborar, que la información publicada por el sujeto obligado, se encuentre completa y actualizada de conformidad con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en la normativa aplicable, dicha verificación finalizó el siete de marzo de dos mil veinticuatro.





Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Sujeto Obligado: Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Jala (SIAPA)

Expediente: ITAI/C.M.P.T.-S.O./30/2024-MUN-OPD

Dictamen de incumplimiento

III. Con fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro, **inició la verificación del portal de internet del sujeto obligado**, en aras de comprobar que dicha información se encuentre completa y actualizada de conformidad con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en la normativa aplicable, dicha verificación finalizó el seis de marzo de dos mil veinticuatro.



IV. Con fecha siete de marzo de dos mil veinticuatro la Auxiliar de Monitoreo, Shiurabe Motserrat López González adscrita a la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia dio por concluida la revisión de la información del SIPOT y del portal de internet del sujeto obligado denominado **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Jala (SIAPA)**.

CONSIDERANDOS

Primero. La Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 49, 51 y 52, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; 22, 23 y 24 del Reglamento



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Sujeto Obligado: Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Jala (SIAPA)

Expediente: ITAI/C.M.P.T.-S.O./30/2024-MUN-OPD

Dictamen de incumplimiento

de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; 82, fracción VII, 84, fracción VI del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; Numeral Décimo cuarto de los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en los Artículos 33 al 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Segundo. Con la finalidad de corroborar la publicación y actualización de la información correspondiente a las obligaciones de transparencia del sujeto obligado, tanto en su portal de internet como en el SIPOT, se llevó a cabo la verificación de la información publicada hasta el **cuarto trimestre de 2023, (esto sin perjuicio a que dentro de verificaciones futuras y en virtud del periodo de tiempo en el que estas se lleven a cabo, nos encontremos en condiciones de verificar un trimestre diverso al mencionado).**

En este sentido, se revisó si la información cargada en el SIPOT y en el Portal web Institucional por el sujeto obligado cumple con los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en los Artículos 33 al 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, consecuentemente los resultados obtenidos se precisaron en la Memoria Técnica de Verificación, la cual **se adjunta al presente** como parte integral del mismo.

De esta manera, conforme a la verificación realizada por la Auxiliar de Monitoreo de Portales de Transparencia señalada en los párrafos que anteceden, el sujeto obligado denominado **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Jala (SIAPA)**, obtuvo un puntaje de noventa punto setenta y cuatro por ciento (90.74%) del Índice Global de Cumplimiento en el Portal web institucional y un puntaje de noventa y dos punto treinta y cuatro por ciento (92.34%) del Índice Global de Cumplimiento en SIPOT.

Consecuentemente, resulta procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. El sujeto obligado denominado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Jala (SIAPA) **incumplió** con la publicación de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Esto al encontrar que la información publicada dentro de su **portal web institucional** en las fracciones **IV, V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XV, XVI, XIX, XX, XXI, XXIV, XXVII, XXXII, XXXIII, XXXVIII, XXXIX, XLII, XLV, XLIX y último párrafo**, del artículo 33 de la Ley de Transparencia, correspondientes a información común dentro del mencionado portal web, **cumple parcialmente**, con los elementos de forma, términos y/o plazos establecidos en la normativa aplicable.



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Sujeto Obligado: Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Jala (SIAPA)

Expediente: ITAI/C.M.P.T.-S.O./30/2024-MUN-OPD

Dictamen de incumplimiento

En lo que respecta a la información publicada en el **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)** de la Plataforma Nacional de Transparencia en las fracciones IV, V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XV, XVI, XIX, XX, XXI, XXVII, XXXII, XXXIII, XXXVIII, XXXIX, XLII, XLV, XLIX y último párrafo, del artículo 33 de la Ley de Transparencia correspondientes a información común, **cumple parcialmente** con los elementos de forma, términos y/o plazos establecidos en la normativa aplicable.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 52, fracciones I y II de la Ley Local de Transparencia, así como en lo dispuesto en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de verificación, tal como se advierte de la Memoria Técnica de Verificación, el sujeto obligado debe cumplir con los REQUERIMIENTOS que se formulan a los artículos y fracciones referidos en el numeral PRIMERO de conformidad con lo siguiente:

TERCERO. Se instruye al sujeto obligado **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Jala (SIAPA)** para que, dentro del plazo de hasta **veinte días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del presente dictamen, a través del titular del área responsable de publicar la información relativa a los artículos y fracciones descritas en el numeral PRIMERO de este dictamen, atienda los requerimientos contenidos en la Memoria Técnica de Verificación, respecto a sus obligaciones de transparencia.

CUARTO. Se instruye al sujeto obligado para que en un plazo que no podrá exceder de tres días hábiles, estos contados al día hábil siguiente de transcurrido el plazo establecido en el numeral TERCERO, informe a este Instituto **sobre la atención** a los requerimientos vertidos en la Memoria Técnica de Verificación a la dirección de correo electrónico **monitoreo@itainayarit.org.mx**; debiendo precisar en el informe el **nombre y cargo del titular del área esponsable** de publicar la información, así como el de su superior jerárquico, de igual manera deberá acompañar las constancias de notificación del presente dictamen así como de sus anexos, a los **titulares de las áreas encargadas** de actualizar y publicar la información correspondiente a las fracciones observadas, así como al **Titular del Sujeto Obligado**.

QUINTO. Se hace de su conocimiento el estado en que se encuentra el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, a efecto de que requiera a los responsables de cada unidad administrativa encargada de cargar la información, para que, en el plazo señalado en el numeral TERCERO, se dé cumplimiento de los requerimientos vertidos en la memoria técnica de verificación, y se comunique a este organismo garante la atención de los mismos, dentro del plazo señalado en el numeral CUARTO, se les apercibe concretamente que, en caso de no solventar los requerimientos formulados por este Insituto en los términos y plazos referidos anteriormente, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Transparencia Local, por lo que podrían hacerse acreedores a la imposición de una **medida de apremio**, de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 187 de la Ley de Transparencia Local.

Lo anterior, con independencia de que, en su caso, se podrían configurar las causas de sanción establecidas en las fracciones IV y XX, del artículo 192, de la Ley de Transparencia Local.



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Sujeto Obligado: Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Jalisco (SIAPA)

Expediente: ITAI/C.M.P.T.-S.O./30/2024-MUN-OPD

Dictamen de incumplimiento

No se omite precisarle que, en caso de que sea omiso en atender el presente requerimiento, usted como titular de la unidad de transparencia también podrá ser acreedor a una medida de apremio de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 187 de la Ley Local de Transparencia.

SEXTO. Notifíquese el presente dictamen y su anexo al sujeto obligado denominado **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Jalisco (SIAPA)**, vía correo electrónico mediante el diverso monitoreo@itainayarit.org.mx, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en los artículos 25 y 26, numeral uno, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Así lo dictaminó y firma Karen Yareli García Hernández, Encargada de la Coordinación de Monitoreo de Portales del ITAI Nayarit y lo validó Ramón Alejandro Martínez Álvarez, Comisionado Presidente del ITAI Nayarit, en la Ciudad de Tepic, a 13 de marzo de 2024.

Lic. Ramón Alejandro Martínez Álvarez

Karen Yareli García Hernández

Comisionado Presidente del ITAI Nayarit

Encargada de la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia del ITAI Nayarit



KYARELI G.



H. XXXIX AYUNTAMIENTO DE JALA, NAYARIT



OFICIO NO. SAP/UT/041-2024
Jala, Nayarit, a 21 de Marzo del 2024
ASUNTO: Actualización de las
Obligaciones de Transparencia
Cuarto Trimestre 2023.

LIC. KAREN YARELI GARCIA HERNANDEZ
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE MONITOREO
EN PORTALES DE TRANSPARENCIA DEL ITAI NAYARIT
P R E S E N T E

En seguimiento al cumplimiento y respuesta al oficio CMPT/090/2024, presentada mediante correo electrónico y signada a esta Unidad de Transparencia del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Jala-Jomulco, me permito hacer de su conocimiento que se le notificó a la área administrativa correspondiente.

Se anexa oficio de recibido por el área de Dirección responsable de las fracciones observadas, así como la notificación al titular del sujeto obligado.

Agradeciéndole su atención y sin más por el momento le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Norma Leticia Ventura

C. NORMA LETICIA VENTURA ELIAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE JALA-JOMULCO (SIAPA)

